

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 19/1995, se tramitan autos de especial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Legorburu Martínez, contra don Vicente Martínez Simón y doña Aurelia López Navarro, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 15.771.519 pesetas, en concepto de principal, más otras, 5.727.628 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 12 de diciembre de 1996, para la primera; 10 de enero de 1997, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; 10 de febrero de 1997, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once treinta de sus horas; las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800019/1995, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría los lunes y miércoles dentro de las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando, junto a aquél, el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente

día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

Bien objeto de la subasta

Casa sita en Albacete y su calle Tareas, número 5, con una extensión superficial solar de 395 metros cuadrados, constando de planta baja destinada a locales, primera planta en la que se ubican patio descubierto de 95 metros cuadrados, y dos viviendas de 110 metros cuadrados, cada una de ellas, y planta segunda, con ubicación de dos viviendas de 110 metros cuadrados cada una, valorada en su conjunto a efectos de subasta en la suma de 34.467.500 pesetas.

Finca registral número 8.612.

Dado en Albacete a 8 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—66.530-3.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Algeciras.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336/1995, instado por Caja Provincial Ahorros de San Fernando, Sevilla y Jerez, contra don Kevin Lawrence Golt., he acordado por resolución de esta fecha sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca hipotecada al deudor que luego se describirá, y para cuya celebración se ha señalado la hora de las trece, de los días 25 de noviembre de 1996, 8 de enero de 1997 y 3 de febrero de 1997, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 5.208.277 pesetas, cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta de consignaciones número 1201000180336/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquélla a favor del demandado, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 3.906.207 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que el deudor no fuere hallado en la finca hipotecada y encontrarse el mismo en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación en legal forma al deudor del señalamiento de las presentes subastas, de conformidad con lo que establece del Reglamento Hipotecario.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

1. Urbana. Vivienda número 13, tipo C, en la planta primera alta, situada en el conjunto residencial «Palmones», Los Cortijos, en el término de Los Barrios, al sitio de Guadacorte. Superficie útil de 77 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Los Barrios, libro 102, tomo 892, folio 31, finca 5.777. Tiene una superficie útil de 77 metros 48 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, salón-estar, lavadero, distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño.

Y para que conste expido el presente en Algeciras a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—La Secretaría.—68.547.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Aragón Sánchez y doña Luisa Martínez Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de enero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Folio 85, tomo 898, libro 245, finca 20.660 (inscripciones primera y segunda).

Folio 216, tomo 1.054, libro 358, finca 20.660 (inscripción quinta).

Vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta, con varias dependencias y terraza, con una superficie de 200 metros cuadrados, y una caseta de 60 metros. El resto de la superficie de la parcela sin edificar está destinada a zona ajardinada.

Se encuentra enclavada sobre una parcela de tierra de secano, sita en el pago de Taramay, de este término, con superficie de 12 áreas, 20 centiáreas, que linda: Norte, con calle de la urbanización; sur, con resto de finca matriz; este, con calle; y oeste, con don Juan Alconchel Cruz.

Tipo de subasta: 20.984.354 pesetas.

Dado en Almuñécar a 4 de octubre de 1996.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—66.141-3.

CARBALLO

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 374/1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo, a instancia del Procurador señor Cambón, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Francisco Suárez Ramilo, representado por el Procurador señor Pazos, y doña María del Carmen Pérez Rey, don José Pérez Fraga y doña Narcisca Rey Aldao, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha providencia, que contiene, entre otros, el siguiente particular:

«... se fijen nuevos edictos en los sitios públicos de costumbre y se publiquen además en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la pro-

vincia, en los que se hará constar que en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre de 1996, número 237, y «Boletín Oficial» de la provincia de 25 de septiembre de 1996, número 222, se omitió por error incluir la siguiente manifestación: Que los títulos de propiedad no han sido presentados ni han sido suplidos, previniendo a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por defecto o insuficiencia de los mismos, lo que se hace constar por los presentes edictos de aclaración que servirán de complemento de aquéllos.»

Y en cumplimiento de lo acordado para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Carballo a 28 de octubre de 1996.—El/la Juez.—El/la Secretario/a.—68.344-2.

CEUTA

Edicto

Don José Antonio Martín Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 207/1994, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Cazalla y doña Pilar Rodríguez Cañestro, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca número 14.848, tomo 191, libro 191, sita en calle Calderón de la Barca, números 17 y 19 de la BDA Villa Jovita.

Valorada en 12.210.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Serrano Orive, sin número, de esta ciudad, el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo en que ha sido valorada, de 12.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—No se han aportado los títulos de propiedad de la finca embargada, supliéndose con la certificación del Registro de la Propiedad de Ceuta, de fecha que consta unida a las actuaciones y que la finca embargada a la fecha del embargo era propiedad de los demandados don José Pérez Cazalla y doña Pilar Rodríguez Cañestro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de enero de 1997,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1997, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Ceuta a 17 de julio de 1996.—El Secretario, José Antonio Martín Robles.—66.571-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 183/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Casilda Guerrero Jove, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 3 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 85.157.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso quinto derecha del edificio sito en la calle Modesto Lafuente, número 32, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 2.547, libro 1.988, folio 65, finca número 16.674-N, inscripción novena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—66.522-3.

MÓSTOLES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 160/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Giovanni Podo Luprano, contra don Rafael Rivero García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.675, sita en calle Dos de Mayo, 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suople los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 7.º B de la casa número 26 de la calle Pintor Murillo, de Móstoles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 4 al tomo 935, libro 830, folio 246, finca 42.129.

Valor de tasación: 12.380.000 pesetas.

Sirva el presente, además, de notificación en legal forma al demandado, en ignorado paradero.

Dado en Móstoles a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—68.332.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 477/1996, se sigue a instancia de don José Cobo Ortiz expediente para la declaración de ausencia de doña Jacinta Cobo Ortiz, con domicilio en avenida de Bilbao, 46, 3.º D, en Muriedas (Cantabria), quien se ausentó de su último domicilio, no teniendo noticias de ella desde el día 5 de septiembre de 1995, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Santander a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—63.357.

y 2.ª 1-11-1996

SEVILLA

Corrección de errores

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 423/1986-1, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escribano de la Puerta, contra don José Luis Villarino Muñoz y doña Matilde Miño Álvarez, se ha acordado por resolución de esta fecha, rectificar el extremo relativo a que no se admitirá postura que sea inferior al tipo señalado en las subastas, que se han de celebrar los próximos días 7 de noviembre, 11 de diciembre y 9 de enero, en primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, y que se publicaron tales señalamientos por medio de edictos que se fijaron en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y «Boletín Oficial del Estado» por resolución de fecha 25 de julio pasado, y en virtud del presente se hace constar que las bases de tales subastas son las mismas que las ya publicadas, excepto que no se admitirá postura que sea inferior al tipo señalado.

Dado en Sevilla a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—La Secretaria.—68.400.

TUI

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tui, se hace saber que en este Juzgado y bajo el número 169/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Antonia Rodríguez Álvarez, representada por el Procurador señor Señoráns Arca, sobre declaración de fallecimiento de don Luis Guisantes Rodríguez, hijo de Secundino Guisantes Rodríguez y doña Antonia Rodríguez Álvarez, nacido en A Guarda (Pontevedra), el día 14 de marzo de 1934. En el año 1954 emprendió viaje a América en estado de soltero, concretamente a Venezuela, asentándose en Caracas, para dirigirse posteriormente a Brasil, estado de Ayacucho-Mato Grosso. Desde el año 1958 no ha vuelto a España ni se han tenido más noticias suyas, no obstante las gestiones realizadas para localizar su paradero.

Lo que a los efectos prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Tui a 6 de agosto de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—63.287.

y 2.ª 1-11-1996